

# MEDIDAS CONTRARIAS AL LIBRE COMERCIO INTRARREGIONAL

Centroamérica, 4 de julio de 2008

Código y # Reglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
HOES 1	HONDURAS	EL SALVADOR	El Salvador exige la fumigación con bromuro de metilo a los embarques de naranjas procedentes de Honduras.	Mediante nota DGIEPC-347-2005, de fecha 3 mayo de 2005, el Director de Integración Económica y Política Comercial de Honduras, señala que se ha superado el primer criterio referente a intercambios previos con autoridades de agricultura y economía de El Salvador y Guatemala, sin que se haya solucionado el problema y que los argumentos presentados a la fecha por dichas autoridades carecen de sustento técnico y científico. Por lo anterior, solicita se proceda a incluir el presente caso en la matriz de medidas contrarias al libre comercio intrarregional.  Mediante nota No. DGIEPC-498-2006, de fecha 27 de septiembre de 2006, el Director General de Integración Económica y Política Comercial de Honduras, solicita retirar la medida de la matriz de medidas contrarias al libre comercio intrarregional, la denuncia hecha por Honduras sobre este particular, en virtud de que la Unidad de Normas del Ministerio de Agricultura de Guatemala ya no está aplicando

Código y # Renglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
				<p>fecha 21 de noviembre de 2005, el Director de Integración Económica de Nicaragua remite copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta DIAT-498-08-05 enviada por el suscrito al Lic. René Salazar, Director de Administración de Tratados de EL Salvador.</li> <li>• Carta enviada el 28 de julio de 2005 por la Lic. Mayra Ramírez, Responsable de Registro de la Dirección de Acreditación y Regulación de Medicinas y Alimentos del Ministerio de Salud de Nicaragua al Lic. Alejandro Arguello, Ministro MIFIC.</li> <li>• Respuesta del Centro de Información en Medicina del Ministerio de Salud de Nicaragua.</li> </ul> <p>En los mismos se informa que de acuerdo al Ministerio de Salud de Nicaragua no existen evidencias de eficacia y seguridad que respalden la combinación del producto ALLUSOR SUSPENSION, elaborados por Laboratorios ARSAL de El Salvador.</p>

Total de obstetrizaciones 3  
 Oficina actualización 4jun08

Código y # Renglón	DENUNCIANTE	PAIS QUE APLICA LA MEDIDA	MEDIDA	Observaciones / seguimiento
CRES1 2	COSTA RICA	EL SALVADOR	Autoridades de El Salvador han establecido barreras sanitarias para el ingreso a ese país de arroz partido o miga de arroz de origen costarricense, argumentando contaminación con el ácaro de arroz.	En nota DM-0865-5 de fecha 11 de agosto de 2005, el Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica indica que autoridades de El Salvador han establecido barreras sanitarias para el ingreso a ese país de arroz partido o miga de arroz de origen costarricense, argumentando contaminación con el ácaro de arroz, la cual de acuerdo con autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa es una plaga que solo existe en la planta y no en el grano procesado por lo que la miga de arroz no representa riesgo fitosanitario en la transmisión del ácaro del arroz.
ESN11 3	EL SALVADOR	NICARAGUA	Nicaragua no otorga reconocimiento mutuo de registro sanitario para el producto ALLUSOR SUSPENSION, producido por Laboratorios ARSAL de El Salvador.	En nota DATCO 540-05, de fecha 9 de noviembre de 2005, el Director de Administración de Tratados Comerciales de El Salvador, informa que la empresa Salvadoreña Laboratorio ARSAL enfrenta problemas desde el año 2003, para obtener el reconocimiento de registro sanitario del producto ALLUSOR SUSPENSION, en incumplimiento a lo expuesto en la Resolución 93-2002 COMIECO, por lo que solicita incluir la denuncia en la matíz de obstáculos. Mediante nota DIAT-693-11-2005, de